



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-195

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 12/06/2023

| |
|--|
| Relación de candidatos admitidos: |
|--|

Cuevas Corral, Oliver
Dueñas Rojas, Almudena
García Aranda, Ana
Gil Guerrero, Laura
Sarmiento Castañeda, Cristina
Serrano Pino, Raquel
Serrano Rosúa, Pablo



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Álvarez Sanchez, Esther (Se requiere título oficial de Bachiller, Se requiere certificado académico oficial de Bachiller)

Cañadas Martin, Antonio Jose (Se requiere certificado académico oficial de Bachiller, Se requiere documento de identificación, Se requiere título oficial de Bachiller)

Estepa Galindo, Enrique (Se requiere certificado académico oficial de Grado, Se requiere certificado académico oficial de Bachiller, Se requiere título oficial de Bachiller)

Hurtado Ortega, Marina (Se requiere titulación exigida en la convocatoria)

Ligero Lorente, Rebeca (Se requiere título oficial de Bachiller, Se requiere certificado académico oficial de Bachiller)

Moreno Sánchez, Antonio Javier (Se requiere título oficial de Bachiller, Se requiere certificado académico oficial de Bachiller)

Sánchez De Rojas De Pedro, Inés (Se requiere título exigido en la convocatoria)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 12 de Junio de 2023

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)